

Contra los medios de comunicación AER plantea crear una instancia para denuncias

Guayaquil (EP)

La Asociación de Radiodifusión (AER) del Guayas, considera que se debe crear dentro de la Defensoría del Pueblo, una instancia especializada en caso de que una persona tenga que demandar a un medio de comunicación.

Con ello, las personas que se encuentren en indefensos ante el poder que puede tener un medio de comunicación y no cuenten con los recursos económicos, tendrán acceso a una defensoría de calidad, explicó Otto Sonnenholzner, presidente de la institución, en versión del portal Ecuador en Vivo.

Sonnenholzner, recaló que "eso no implica necesariamente satanizar a todos los medios o hacer una especie de Comisaría de Comunicación".

Señaló que el organismo se formaría con los criterios

de conformación y atribuciones que tenga el Consejo de Comunicación.

Por otra parte, Sonnenholzner, comentó que "esta Ley de Comunicación, es una ley que esta empeñada con el pasado de comunicación y no proyecta el futuro".

"Es un debate estéril, lleno de reacciones hepáticas (...) lamentablemente mi experiencia en este debate legislativo, no es para nada agradable, porque está lleno de estas reacciones miserables", acotó.

Concuerda en que los medios públicos y comunitarios sean potencializados en tecnología, pero siempre y cuando busquen su independencia.

Asimismo, indicó que en la actualidad "cada ciudadano del mundo es un comunicador, el planeta está lleno de comunicadores globales, que a través de redes sociales, páginas web, blogs, encuentran una oportunidad de expresarse".

IESS aclara Madres comunitarias no tienen relación de dependencia

Quito (EP)

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) puntualizó que las madres comunitarias no tienen relación de dependencia con el Estado y por tanto rechazó que deban estar afiliadas al seguro social.

"Es una mala información, las madres comunitarias no son funcionarias públicas, son trabajadoras comunitarias que hacen un trabajo social para dar el desayuno a sus propios niños (...) Esto está generando noticias en contra del Estado, no hay una relación de dependencia, es una acción comunitaria", explicó Ramiro González, presidente del Consejo Directivo del IESS.

La aclaración responde a las versiones de prensa que aseveran que el Gobierno tiene 33.000 trabajadores sin seguro social: 13.000 educadores populares del Ministerio de Educación y 20.000 madres comunitarias del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES).

González enfatizó que si estas personas fueran empleados estatales, se perdería su esencia laboral de tipo voluntario y comunitario.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABÍ
CITACIÓN JUDICIAL
A los herederos, presuntos y desconocidos del Señor JOSÉ HERIBERTO ABAD SALTOS, su cónyuge sobreviviente señora GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVINO, viuda de ABAD, sus hijos conocidos señor JOSÉ WLADIMIR ABAD CRUZ y señora GLORIA LORENA ABAD CRUZ y posibles interesados o quienes se consideren con derecho del bien inmueble se los hace saber que en este Juzgado, Por sorteo de Ley, le ha tocado conocer **Demandas de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio** cuyo extracto demanda y auto recaído en ella es como sigue:
ACCIÓN: ANA PATRICIA REYES CEDENO.
DEMANDADOS: Herederos, presuntos y desconocidos del Señor JOSÉ HERIBERTO ABAD SALTOS, su cónyuge sobreviviente señora GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVINO, viuda de ABAD, sus hijos conocidos señor JOSÉ WLADIMIR ABAD CRUZ y señora GLORIA LORENA ABAD CRUZ y posibles interesados o quienes se consideren con derecho del bien inmueble.
TRAMITE: Ordinario
JURISDICCION: 201029-2010.
CUANTIA: De la presente acción es de SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS-Objeto de la Demanda. La acción manifiesta en su demanda que desde el 23 de Mayo de 1993, es decir por más de quince años mantiene la posesión tranquila e ininterrumpida sin clandestinidad ni violencia en forma pública y notoria como ama, señora y dueña de un lote de terreno situado con lote número ocho de la Manzana XI, ubicada en la Ciudadela "VILLAMARINA", circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE: Con 10 metros y calle pública POR ATRAS: Con 10 metros y lote Nº 13 de la Manzana "T" POR EL COSTADO DERECHO: Con 10

Superintendencia de Compañías EXTRACTO

Constitución de la Compañía
CCREASA S.A.

La compañía CCREASA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Manta, el 27/abril/2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.11.000300

- 1.- Domicilio: Cantón Manta, provincia de Manabí.
- 2.- Capital: Suscrito US\$ 800,00
Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- Objeto: El objeto de la compañía es:
A) DISEÑO, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE MOBILIARIOS

Portoviejo, 13 de junio 2011

Ing. Patricio García Vallejo
Intendente de Compañías de Portoviejo